

al Real Servicio se tomó el trabajo material de dividir la ex-  
 tension de *ma* Castilla acuya demostracion de quaxismos estaba  
 sujeta la Cartaxion que debia considerarse á cada *taulla*, y *franca*  
 de tierra, repaño, secano blanco, arbolado, y plantío permitad  
 de producto liquido revasado el diecimo, y que este documento  
 fue el unico medio que se observo, para las consideraciones en  
 los fondos del ramo *R*, que los valores que se señalaxon á los  
 frutos y Esquilmos fueron con la misma concurrencia, y con  
 forma á el que tenian al tiempo que se señalaxon, y con arreglo  
 á las reiteradas *R* resoluciones para que se considerasen  
 conforme al Estado actual, y en cuyo acto no hubo protesta  
 alguna que embarazase la resoluzion; y cuando se procedio  
 al repartimiento, y averiguados los fondos, deseora la Ciu.  
 de la rieto en tan importante Servicio, y en apurax en que  
 podia consistir la discrepancia que resultaba en el ramo  
 Real, determino que por dho. Reitos se examinase de nuevo  
 si podia resultar de algun olvido ó otro defecto contra hido al  
 tiempo de la consideracion, y que no habiendose encontrado  
 cosa alguna, se procedio á la formacion de dho. repartimiento  
 sin protesta y ras el mismo concepto continuo, hasta el  
 acto de firmar la operacion para remitirla al S. Inten-  
 dente; Pero estando en el por el S. Subcolector, se hizo la protesta  
 que se ha visto en este Ayuntamiento, y de que esta inte-